



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento Supervisión de farmacia 2026

Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-005	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	03	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento Supervisión de farmacia			Fondo Solidario para la Salud



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento Supervisión de farmacia

San Salvador, agosto 2026

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-005	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	03	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento Supervisión de farmacia			Fondo Solidario para la Salud

Ficha Catalográfica

Año 2026, Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Procedimiento Supervisión de farmacia

Reproducción: parcial

Dirección: 9° Calle Poniente N° 3843, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, El Salvador. Tel. 2528-9700

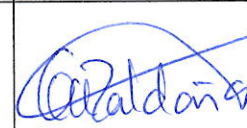
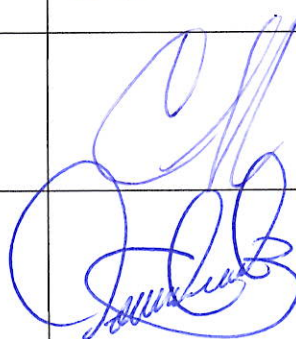
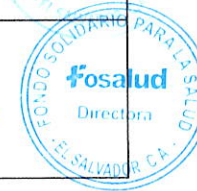
Página oficial: <http://fosalud.gob.sv/marco-institucional/>

El Salvador, Dirección del Fondo Solidario para la Salud,
La Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas ha emitido el "Procedimiento Supervisión de farmacia" Únicamente aplicará para el personal del Fondo Solidario para la Salud.

San Salvador. El Salvador, C.A.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-005	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	03	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento Supervisión de farmacia			
	Fondo Solidario para la Salud			

Autoridades

Estado	Nombre	Firma y/o Sello
Elaborado	Dr. Efraín Ernesto Escobar Sánchez Jefe de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	 
Revisado	Dr. José Ángel Portillo Gerente Técnico	 
Revisado	Licda. Gloria Leonor Zaldivia Gómez Jefa de Unidad de Planificación	 
Revisión Legal	Licda. Roxana Carolina Zeledón Cortez Gerente Legal	 
Aprobado	Dra. Karla Marina Díaz de Naves Directora Ejecutiva Ad-honorem	 

Equipo Técnico:
Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-005	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	03	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento Supervisión de farmacia			
	Fondo Solidario para la Salud			

Contenido

Ficha Catalográfica	1
Autoridades	2
Introducción	4
Objetivos.....	4
General.....	4
Específicos	5
Alcance	5
Responsables.....	5
Normativa aplicable	5
Siglas y Abreviaturas.....	5
Definiciones.....	5
Procedimiento	6
Flujograma	7
Periodicidad	8
Documentos de referencia.....	8
Control de Cambios	8

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-005	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	03	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento Supervisión de farmacia			
	Fondo Solidario para la Salud			

Introducción

Desde la creación del Fosalud, la institución ha transitado hacia la mejora constante y la provisión de servicios de salud de calidad y calidez a la población salvadoreña. Uno de los elementos cruciales en la prestación de dichos servicios es la atención médica oportuna, en la que se garantiza la prescripción adecuada y pertinente de medicamentos y/o insumos médicos.

Atendiendo a los cambios de estructura organizacional, así como a la incorporación al Fosalud de profesionales químico-farmacéuticos como farmacéuticos supervisores, se hace patente la necesidad de contar con un instrumento técnico normativo actualizado y en concordancia a las directrices del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Es así como la estructura del presente documento refleja las directrices de la Supervisión de farmacias. Se detalla el procedimiento de supervisión de los establecimientos con servicios del Fosalud que dispensan medicamento o insumos médicos.

El presente documento y las directrices recogidas en el, son de aplicación obligatoria para el personal de la Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas, considerando en todo momento que los supervisores son responsables de garantizar una calidad en el procedimiento de dispensación de medicamentos en los diferentes establecimientos de salud.

Este documento ha sido diseñado para ser dinámico, y como tal, responde a los cuerpos legales-normativos vigente del país y de la institución, incluyendo, pero no limitado a Ley procedimientos Administrativos, Ley de Corte de Cuentas de la República, Ley Especial para la Constitución del Fosalud, Reglamento Interno de Trabajo, Ley de Servicio Civil y todo marco legal aplicable a la gestión pública.

Por tanto, podrá ser revisado para su actualización durante el desarrollo de la vida de la Institución. Las revisiones y actualizaciones deberán siempre conservar o mejorar la calidad, el control y la eficiencia del procedimiento.

Objetivos

General

Identificar oportunamente fallas en los procesos operativos, logísticos y de gestión, así como detectar oportunidades de mejora que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente, la calidad en la atención al paciente, y la adecuada gestión de medicamentos y tecnologías médicas.

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-005	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	03	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento Supervisión de farmacia			Fondo Solidario para la Salud

Específicos

- Planificar y ejecutar actividades de supervisión en los establecimientos de salud, de acuerdo con una programación previamente establecida y basada en las necesidades institucionales.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos, lineamientos técnicos y normativa vigente relacionada con la gestión, almacenamiento y entrega informada de medicamentos e insumos médicos.

Alcance

Este procedimiento aplica a todos los establecimientos de salud del Fosalud que registran y reportan entrega de medicamentos e insumos médicos. La supervisión abarca todos los aspectos relacionados con la gestión de medicamentos y tecnologías médicas, incluyendo almacenamiento, dispensación, cumplimiento normativo, gestión de inventarios y documentación que pueda impactar la seguridad del paciente y la eficiencia operativa.

Responsables

- Jefe UMET
- Coordinador de Farmacias
- Farmacéuticos Supervisores

Normativa aplicable

- Lineamientos Técnicos para la Supervisión Facilitadora en la RISS. MINSAL
- Ley de Medicamentos

Siglas y Abreviaturas

SIGEMIN:	Sistema Gestión de Medicamentos e insumos
SNIS:	Sistema Nacional Integrado de Salud
UMET:	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas

Definiciones

1. **TECNOLOGÍAS SANITARIAS:** Incluyen medicamentos, dispositivos médicos, tecnologías de asistencia, técnicas y procedimientos desarrollados para resolver problemas de salud y mejorar la calidad de vida.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-005	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	03	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento Supervisión de farmacia			
	Fondo Solidario para la Salud			

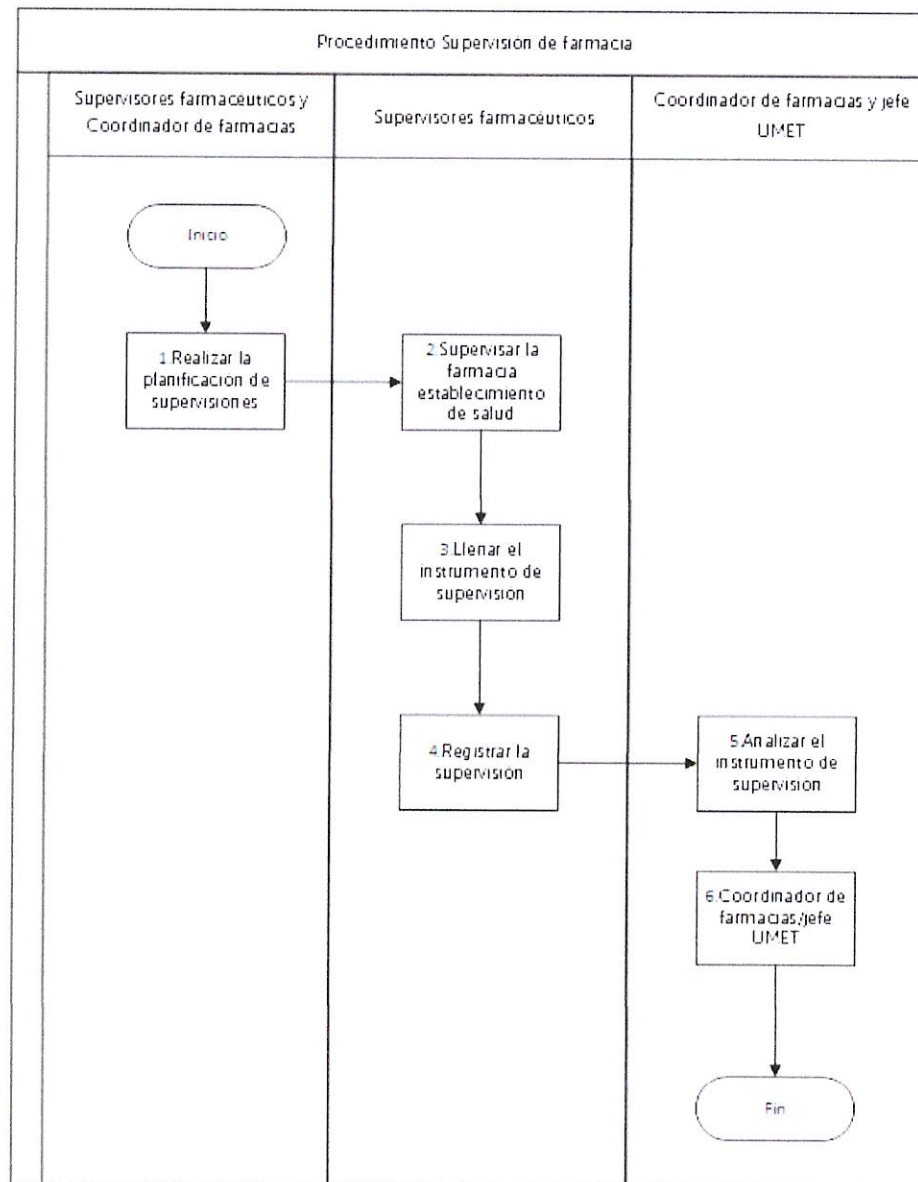
Procedimiento

Responsable	No.	Actividad	Descripción	Evidencia
Supervisores farmacéuticos y Coordinador de farmacias	1	Realizar la planificación de supervisiones	En planificador de actividades mensuales se seleccionan los establecimientos a visitar y las fechas a programar la visita.	Planificador de actividades GT-UMET-002-005.001
Supervisores farmacéuticos	2	Supervisar la farmacia establecimiento de salud	Se realiza la supervisión de la farmacia de los establecimientos en sus diferentes modalidades, presencial o virtual, para evaluar los Procedimientos de dispensación de medicamentos e insumos médicos (GT-UMET-002-003); revisión de las buenas prácticas de almacenaje y la revisión de documentación como bitácoras de limpieza, incidentes temperatura, reporte de próximos a vencer, entre otro.	Bitácora de temperatura y humedad GT-UMET-002-005.002 Bitácora de limpieza GT-UMET-002-005.003
Supervisores farmacéuticos	3	Llenar el instrumento de supervisión	En el instrumento de supervisión se registran los hallazgos de la visita al establecimiento para dejar un atestado en físico, Generar plan de mejora cuando aplique	Guía Resumen de Supervisión a farmacias de unidades de salud del Fosalud. GT-UMET-002-005.004 Plan de mejora GT-UMET-002-005.005 Guía de supervisión a unidades de salud del Fosalud GT-UMET-002-005.006 Guía de supervisión a unidades de salud del Fosalud GT-UMET-002-005.007 Guía resumen de supervisión a CPTA GT-UMET-002-005.006 Guía de supervisión a bases de emergencias médicas GT-UMET-002-005.008 GT-UMET-002-005.009 Guía de supervisión OSI GT-UMET-002-005.010 Guía de supervisión Móviles
Supervisores farmacéuticos	4	Registrar la supervisión	Se realiza el registro del instrumento de supervisión en el módulo de monitoreo del SIGEMIN.	SIGEMIM
Coordinador de farmacias y jefe UMET	5	Analizar el instrumento de supervisión	En módulo de monitoreo de SIGEMIM, a través de los datos recopilados en los monitoreos, se realiza una revisión y análisis de los datos para determinar las	SIGEMIM

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-005	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
			Versión:	03	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Procedimiento Supervisión de farmacia			
	Fondo Solidario para la Salud				

			debilidades encontradas durante la supervisión y oportunidades de mejora de la entrega informada de medicamentos e insumos médicos.	
Coordinador de farmacias/jefe UMET	6	Elaborar informe	Se realiza el informe de la supervisión	Informe trimestral de supervisiones

Flujograma



 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-005	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	03	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento Supervisión de farmacia			
	Fondo Solidario para la Salud			

Periodicidad

La actualización del presente documento se realizará de forma anual o cuando se identifique la necesidad de su revisión y actualización, derivada de cambios normativos, organizacionales, operativos o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

Documentos de referencia

- GT-UMET-002-005.001 Planificador mensual de actividades
- GT-UMET-002-005.002 Bitácora de temperatura y humedad
- GT-UMET-002-005.003 Bitácora de limpieza
- GT-UMET-002-005.004 Guía resumen de supervisión a Unidades de Salud
- Fosalud
- GT-UMET-002-005.005 Formato Plan de mejora
- GT-UMET-002-005.006 Guía de supervisión de farmacias en establecimientos
- de FOSALUD
- GT-UMET-002-005.007 Guía resumen de supervisión a CPTA
- GT-UMET-002-005.008 Guía de supervisión a bases de emergencias médicas
- GT-UMET-002-005.009 Guía de supervisión OSI
- GT-UMET-002-005.010 Guía de supervisión Móviles

Control de Cambios

Versión	Fecha de modificación	Responsable	Tipo de modificación
1	Febrero 2025	Jefe UMET	Versión Original
2	Agosto 2025	Jefe UMET	Se actualiza la actividad 3 y se incorporan los formatos Guía de supervisión a unidades de salud del Fosalud GT-UMET-002-005.006 Guía resumen de supervisión a CPTA GT-UMET-002-005.007 Guía de supervisión a bases de emergencias médicas GT-UMET-002-005.008
3	Agosto 2026	Jefe UMET	Se incorporan los formatos GT-UMET-002-005.009 Guía de supervisión OSI GT-UMET-002-005.010 Guía de supervisión Móviles Actualización de línea gráfica y cuadro de autoridades